



Presidencia de la República
BOLIVIA

Resolución Suprema 209462

La Paz, 14 AGO. 1991

Vistos y Considerando:

La solicitud presentada por David Soruco López y Sonia Ortiz Paz, Presidente y 1ª Vicepresidenta del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Santa Cruz, pidiendo reconocimiento de personalidad jurídica, aprobación de Estatutos y la documentación legal que acompaña.

Que con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz, se ha conatituido una Asociación Departamental sin fines de lucro con el nombre de "Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Santa Cruz", entre sus objetivos principales estan, representar a sus colegiados velando por su prestigio, progreso y prerrogativas de la profesión, elevar el nivel profesional y reglamentar la práctica de la profesión.

Que de acuerdo con el dictámen Fiscal, se dicta la Resolución Prefectural No. 154/90 de 18 de diciembre de 1990 por la que se dispone la legalización y protocolización de toda la documentación presentada por ante la Notaría de Hacienda del Departamento de Santa Cruz, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el inc. c) del Art. 7 de la Constitución Política del Estado y Art. 158 del Código Civil.

Que cumplida esta formalidad, se presentó testimonio de todo lo obrado al Ministerio de Finanzas para el respectivo trámite de Reconocimiento de la Personalidad Jurídica.

SE RESUELVE :

Reconocese la Personalidad Jurídica del Colegio Departamental de Auditores y Contadores Públicos, con domicilio legal en Santa Cruz y se aprueban sus Estatutos en once capítulos y sesenta y nueve artículos y el Reglamento Interno en sus 28 artículos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Fdo. David Blanco Zabala
MINISTRO DE FINANZAS

ORIGINAL

orgas Cruz
de Archivo de la
República

